

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MARTES 12 DE ABRIL DE 1988

Nº 21,026

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 201-018 de 18 de marzo de 1988, por la cual se habilita el formulario identificado CPLP-Nº... (Certificado de Postor de Licitaciones Públicas Nº...).

Resolución Nº 201-019 de 21 de marzo de 1988, por la cual se reconoce el sistema de comunicación S.W.I.T (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications).

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución Nº ALP-06-R. A. de 15 de marzo de 1988, por medio de la cual se deroga una Resolución.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

HABILITASE UN FORMULARIO

18 de marzo de 1988

RESOLUCION No. 201-018

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984 se establecieron medidas concernientes a las Licitaciones Públicas, Concursos de Precios, Solicitudes de Precios y Contrataciones Directas.

Que la precitada Ley adiciona, con el artículo 40 a, al Código Fiscal, exigiendo el "Certificado de Postor de Licitaciones Públicas" para participar en las mismas.

Que de conformidad con disposiciones del Código Fiscal, toda certificación causa Impuesto de Timbre y Derechos, por medio de Papel Sellado y Estampilla..

Que de conformidad con el artículo 956 de la exerta fiscal" también podrán habilitarse como papel sellado los formularios preparados oficial-

mente por dependencias del gobierno nacional, impresos en papel simple".

La Dirección General de Ingresos en su afán de lograr una permanente adecuación y perfeccionamiento en la administración y fiscalización de los tributos de su competencia, y en base a la facultad que le confiere el artículo 7 del Decreto 109 de 7 de mayo de 1970.

RESUELVE

HABILITAR el formulario identificado CPLP-No." (Certificado de Postor de Licitaciones Públicas No.) que forma parte de esta Resolución, expedido por la Dirección de Proveduría y Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro para acreditar la debida participación como postor en las Licitaciones Públicas que lleve a cabo el Estado Panameño.

EXIGIR por la expedición de cada Certificado de Postor de Licitaciones Públicas, la suma total de cuatro balboas con setenta centésimos (B.4.70) en concepto de tributos naci-

nales comprendidos en los artículos 341 y 960 del Código Fiscal y 8 de la Ley 6 de 1987 (Paz y Seguridad).

ADVERTIR a los funcionarios públicos competentes de expedir tales certificados, que deberán anular los respectivos timbres con el sello oficial del Despacho y la media firma, según lo dispone el artículo 977 del Código Fiscal.

Esta resolución entrará a regir 15 días después de su publicación en la Gaceta Oficial contra ella no habrá recurso alguno en la vía gubernativa.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 40a, 341, 956, 960 y 977 del Código Fiscal, 8 de la Ley 6 de 1987, 5 del Decreto de Gabinete 109 de 1970.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Original firmado Licdo. NOEL A. CABALLERO

Licdo. Ricardo S. Levy S.
Director General de Ingresos

Noel Augusto Caballero
Secretario Ad-Hoc

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1933

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PIÑILLA

MATILDE DUFAG DE LEON
Subdirectora

LOIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Edificio Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal D-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 10.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 35.00
En el Exterior: \$ 55.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: \$ 0.25

RECONOCESE UN SISTEMA DE COMUNICACION

PANAMA, 21 de marzo de 1988.

RESOLUCION No. 201-019

LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 109 de 1970,

CONSIDERANDO:

Que constituye un principio jurídico vinculante la realización de toda comunicación desde, hacia o viceversa del territorio Nacional de la República de Panamá,

Que en tal sentido, la Honorable Corte Suprema de Justicia ha reconocido como legítima, la tributación impuesta por nuestra legislación Fiscal a toda comunicación que se lleve a cabo por cualquier sistema receptivo o trasmisor de ondas o imágenes sonoras y-o visuales.

Que en atención a los adelantos técnicos de las comunicaciones audiovisuales nacionales e internacionales, se amerita ponderar en su cabal dimensión el sistema identificado como S.W.I.F.T. (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications) el cual constituye, por

sus características técnicas, un sistema similar a la emisión y-o recepción de una llamada telefónica o "Telex" cuyo soporte técnico indica un promedio de ocho (8) impulsos o mensajes S.W.I.F.T. análogo a una llamada "Telex".

Por tanto, el Director General de Ingresos, en virtud de las facultades legales de que está investido por el Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970.

RESUELVE:

RECONOCER el sistema de comunicación S.W.I.F.T. (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications) como sistema técnico similar al Telex o llamadas telefónicas.

INSTUIR al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) la complementación del sistema S.W.I.F.T. a la legislación vigente aplicable a los "Llamadas Telefónicas o Telex" y, en razón de ocho (8) o menos impulsos o mensajes S.W.I.F.T. equivalentes a una Llamada Telefónica o Telex.

ADVERTIR a los usuarios de este sistema S.W.I.F.T., la causación del impuesto establecido para las llamadas telefónicas o Telex, en la equivalencia anteriormente señalada.

CONFIRMAR como Agente Retenedor del precitado impuesto al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), conservándose así sus obligaciones formales y sustanciales para con este Despacho y los usuarios del servicio.

Esta Resolución comenzará a regir a partir de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial; y, sólo es recurrible ante el Organo Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro, dentro de igual término.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 7 del Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1979, Ley 88 de 1961, Decreto 104 de 1962.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LICDO. RICARDO S. LEVY S.
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.
SECRETARIO AD HOC.
MARIBEL

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DEROGASE UNA RESOLUCION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

RESOLUCION No. ALP-06-R. A.
Panamá, 15 de marzo de 1988
EL MINISTRO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO
en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario es propietario de la Finca No. 3939, inscrita al Folio No. 88, Tomo No. 305, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, ubicada en el Corregimiento de Aserrío de Gariché, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

Que mediante Resolución No. ALP-40 R.A., del 15 de noviembre de 1982, se fijó precio de venta por hectárea sobre esta finca así: Sector No. 1, B.75.00; Sector No. 2, B.125.00 y Sector No. 3, B.150.00.

Que según investigaciones efectuadas por funcionarios del Departamento de Análisis y Avalúos de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, han recomendado nuevos precios por hectáreas sobre la Finca No. 3939, debido a la situación económica en el área, además de que más del 75 por ciento de las parcelas ocupadas son pequeñas propiedades.

Que el Estado tiene interés en que los ocupantes de tierras estatales legalicen su ocupación;

Que de conformidad con el ordinal 18 del artículo 2 de la Ley 12 de 25 de enero de 1973, en concordancia con el Decreto de Gabinete No. 35 de 6 de

febrero de 1969 y el Decreto 81 de 1973, corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario fijar el precio de venta de tierras estatales patrimoniales.

RESUELVE:

PRIMERO: Derogar la Resolución No. ALP-40 R.A., de 15 de noviembre de 1982, que fijaba precios de venta por hectáreas de la Finca No. 3939, ubicada en la Provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Dividir la Finca No. 3939, para los efectos de la escala de precios, en 3 sectores que se describe así:

Sector No. 1: Este sector comprende de la línea del ferrocarril en Aserrío de Gariché al Sur hasta los caseríos de Barro Blanco y los Azules.

Sector No. 2: Comprende desde la línea del ferrocarril que va de Jacú a Aserrío de Gariché, hacia el Este hasta los linderos de la finca lo mismo hacia el Norte y hacia el Oeste todo el de la finca lo mismo hacia el Norte y hacia el Oeste todo el curso del Río Jacú.

Sector No. 3: Comprende todas las tierras al Oeste del Río Jacú, siguiendo su curso hasta los linderos por el Norte, Sur y Oeste de la finca. Este sector incluye los poblados de

Jacú y Quebrada Grande.

TERCERO: Fijar los precios de venta por hectárea sobre los terrenos comprendidos dentro de la Finca No. 3939.

RANGO, SECTOR 1 PRECIO, SECTOR 2 PRECIO, SECTOR 3. PRECIO.
De 0.0001 Hás. - 5.0000 Hás. B.15.00, B.30.00, B.45.00.
De 5.0001 Hás. - 10.0000 Hás. B.25.00, B.45.00, B.60.00.
De 10.0001 Hás. - 20.0000 Hás. B.35.00, B.60.00, B.75.00.
De 20.0001 Hás. - 50.0000 Hás. B.45.00, B.75.00, B.90.00.
De 50.0001 Hás. - 100.0000 Hás. B. 65.00, B.90.00, B.105.00.
Más de 100.0000 Hás. B.75.00, B.105.00, B.120.00

CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

DR. HIRISNEL SUCRE S.

MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ING. CAYO JULIO RODRIGUEZ

VICEMINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO CERTIFICA: que el presente documento es fiel copia de su original. Panamá, marzo 24 de 1988

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que GROMAR FINANCING CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 1385 del 18 de febrero de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 106102, Rollo 10387, Imagen 0115 el día 28 de febrero de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,975 de 15 de julio de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 106102, Rollo 22031 Imagen 0200, el día 5 de agosto de 1987.

L-388721

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se le notifica al público en general que mediante Escritura Pública N° 1,215 del 22 de enero de 1988 extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "XIRA HOLDINGS LTD. S.A." según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula a la Ficha: 053389, Rollo: 23141, Imagen: 0130 del 29 de enero de 1988.

L-477876

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se le notifica al público en general que mediante Escritura Pública N° 4,002 del 14 de marzo de 1988 extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MARDILA REAL ESTATE COMPANY" según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula a la Ficha: 110551, Rollo: 23461, Imagen: 0092 del 29 de marzo de 1988.

L-477876

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 994 de 26 de enero de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de marzo de 1988, a la Ficha 119411, Rollo 23331, Imagen 0010, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "FAST INTERNATIONAL CORP."

(L-479696)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 1,510 de 4 de febrero de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de febrero de 1988, a la Ficha 086837, Rollo 23272, Imagen 0171, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "DOLARES S.A."

L-480546

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2.639 de 26 de febrero de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de marzo de 1988, a la Ficha 187367 Rollo 23341, Imagen 0211, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "POTTER COMPANY INC."

L-479696
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 20419 del 12 de diciembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 140301 ROLLO: 20301 IMAGEN: 0107 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EXTERTRADE S.A."

L-249463
Única publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 20435 del 12 de diciembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 142545 ROLLO: 20301 IMAGEN: 0101 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PARANA COMERCIAL, S.A."

Panamá, 23 de diciembre de 1986

L-249463
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2.065 de 12 de febrero de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de marzo de 1988, a la Ficha 185019, Rollo 23331, Imagen 0018, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "ALBINA INTER-

NATIONAL S.A."

(L-479696)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.650 del 10 de marzo de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 109686, Rollo: 23449, Imagen: 0165 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NEW ASIA STEAMSHIP CO. S.A."

Panamá, 30 de marzo de 1988

L-477527
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.651 del 10 de marzo de 1988, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 026758, Rollo: 23445, Imagen: 0094 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "WING ON STEAMSHIP COMPANY, S.A."

Panamá, 30 de marzo de 1988

L-477527
(Única Publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A SOLICITUD:
23-02-88-1816 - MAURI
CERTIFICA

Que la Sociedad Planificaciones e Inversiones, S.A. (PLANINSA) se encuentra registrada en la Ficha: 081783, Rollo: 007489, Imagen: 0002 desde el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Que la Sociedad fue disuelta mediante Escritura Pública 482 de 27 de enero de 1988, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 23197 de la Sección de Micropelículas (mercantil) desde el 08 de febrero de 1988.

Panamá veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a las 10:18 a.m.

Fecha y Hora de Expedición
NOTA: Esta certificación no es válida si

no lleva adheridos los timbres correspondientes.
MAYRA C. DE WILLIAMS
Certificador.

L-329955
única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A SOLICITUD:
04/04/88-54L
CERTIFICA

Que la Sociedad Southern Field Navigation, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 108346, Rollo: 010629, Imagen: 0168 desde el once de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 2666 del 28 de marzo de 1988, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 23466, Imagen: 0246 Sección de Micropelículas (mercantil) desde el 30 de marzo de 1988.

Panamá, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las 9:02 a.m.

Fecha y Hora de Expedición
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador.

L-477877
única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A SOLICITUD:
04/03/88-170-MAURI
CERTIFICA

Que la Sociedad Seagull Navigation, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 001166, Rollo: 000031, Imagen: 0731 desde el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis

Que dicha Sociedad fue disuelta mediante Escritura Pública 1.145 del 02 de febrero de 1988, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 23272, Imagen: 0080 Sección de la Sección de Micropelículas (mercantil) desde el 23 de febrero de 1988.

Panamá, siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 9:27 a.m.

Fecha y Hora de Expedición
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador.

L-477877
única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A SOLICITUD:
04/03/88-169-OSIRIS
CERTIFICA

Que la Sociedad Pacific Chemical Lines, S. A. se encuentra registrada en la Ficha: 086725, Rollo: 008186, Imagen: 0057 desde el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública 1148 del 02 de febrero de 1988, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 23272, Imagen: 0296 Sección de Micropelículas (mercantil) desde el 23 de febrero de 1988.

Panamá, siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 10:24 a.m.

Fecha y Hora de Expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador.

L-477877
única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA
SOLICITUD: 04/03/88
171-OSIRIS
CERTIFICA:

Que la Sociedad Orión Carriers Corporation S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 113800, Rollo: 011286, Imagen: 0070 desde el trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública N°147 del 02 de febrero de 1988, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 23272, Imagen: 0088, sección de micropelículas (mercantil) desde el 23 de febrero de 1988.

Panamá, siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las 10:23 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificador.

L-477877
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 43
El Suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil Primer Circuito Judicial de Pana-

má, por este medio:

EMPLAZA A:

A, ESTHER M. SAMUDIO ORTEGA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Adopción que en su contra ha instaurado en este Tribunal CECILIA TROTSCH VDA DE WALLACE.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 4 de abril de 1988.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 4 de abril de 1988

Fernando Campos M.
Secretario

L-477326
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA:

A la ausente BETZI ZOBEIDA BONILLA C., cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio propuesto por REINALDO ALBERTO CORREA B. advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 11 de febrero de 1988, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 11 de febrero de 1988
(fdo.) Licdo. Carlos Strah Castellón,
Juez Segundo de Circuito de lo Civil

del Primer Circuito Judicial de Panamá.

(fdo.) Lidia A. de Ramos,
Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 11 de febrero de 1988

(L-477282)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No.15

El suscrito, Juez Primero de Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de San Miguelito, por medio del presente edicto,

EMPLAZA

Al ausente CRISTOBAL TOLATO, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho dentro del Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado LORENZO ALMANZA.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 10 de febrero de 1988, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Eduardo E. Ríos C.
Juez Primero del Circuito
de lo Civil del Segundo Circuito
Judicial de Panamá.

Maruja Rivera G.
La secretaria

L-329972
(Única Publicación)

JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE No. 39
EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR
DEL JUZGADO CUARTO DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CITIBANK, N.A., en contra de CESAR ADOLFO GARRIDO RIOS

y MARTA CASTILLO DE GARRIDO, se ha señalado el día 26 de abril del año en curso para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta, el vehículo que a continuación se describe:

"Vehículo marca Toyota, modelo Lite Ace, Motor 4K-6382878, con placa No. 8-92093, color crema, año 1985, la llanta posterior izquierda desinflada, las otras tres llantas están lisas, no tiene defensa delantera (está desmantelada), no tiene llanta de repuesto, asientos de vinyl, color chocolate, están en uso y regular estado, motor funciona, abolladuras pequeñas en los cuatro costados pintadas con pintura contra óxido, faros delanteros buen estado, espejo retrovisores en buen estado, parabrisa en perfecto estado, luces traseras funcionan bien, excepto la lateral superior derecha, con sus herramientas, Radio Cassette Pioneer ARC, una bocina de dos vías, antena de radio, tablero en buen estado, tiene un radio con brújula y una antena de radio arriba de la puerta delantera izquierda".

Servirá de base para el remate la suma de B/2.000.00, y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el tribunal el 10% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Tribunal y copia del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación, hoy, ventidos (22) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, (1988).

Licdo. ROBERTO MEANA MELENDEZ
El Aiguacil Ejecutor
CERTIFICO: Que todo lo anterior es, fiel copia de su original.

Panamá, 25 de marzo de 1988.
Licdo. Roberto Meana Meléndez
El Aiguacil Ejecutor

L-477875
(Unica publicación)

AGRARIOS:

EDICTO No.4
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ;
HACE SABER:
Que RUFINA TEJERA DE ESPINOSA,

mujer, panameña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, natural del distrito de Ocú residente en el Hatillo de esta comprensión, cedulada No.6-54-953 ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocú, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS Dms. METROS CUADRADOS (6.697.56 Mts2) y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Joaquín Medrano y Lucila Arcia

SUR: Ernesto Maure

ESTE: Prolongación de Ave. Central

OESTE: César Pereira B.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocú, marzo 18 de 1988.

H.C. Luis Pinzón G.
Presidente del Concejo

Juvencio Rodríguez R.
Secretario General

L-388666
(Unica Publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO No. 200

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección de Catastro por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que LIVIA NEREYDA RODRIGUEZ DE DA SILVA, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 7-71-2330, ha solicitado en compra a La Nación, el lote de terreno No. 2059, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de La Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes lin-

deros y medidas:

Norte: La Gran Vía y mide 20.00 metros.

Sur: Lote No. 2054 y mide 20.00 metros.

Este: Lotes Nos. 2058 y 2055 y mide 30.00 metros.

Oeste: Lote No. 2060 y mide 30.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación.

Panamá, 10 de Diciembre de 1987.
LICDA. JANETTE DE ARCHBOLD
Secretaría Ad-Hoc.

Asesoría Legal

LUIS ALBERTO SUBIA G.

Funcionario Sustanciador

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 11 de Diciembre de 1987, a las 8:30 a.m.

Maria de Murillo
Secretaria

L-477101
Unica Publicación

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he traspasado a mi hermano ORLANDO LEON WONG, con cédula de identidad personal No.8-243-532, el establecimiento comercial denominado DISTRIBUIDORA ORLANDO, ubicado en Ave. 1ra. Monte Oscuro Edif. Gómez local D, correg. Victoriano Lorenzo, de esta ciudad.

Atentamente,
CHOK LUM LEON FU
Céd. PE-9-654

(L-329661)

(Segunda Publicación)

AVISO

Al Tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio EL DEPOSITO S.A. persona jurídica, constituida de acuerdo a las leyes de la República de

Panamá, hace constar que mediante Escritura Pública No.4389 de 30 de marzo de 1988, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, vende mobiliario, equipo, equipo rodante, instalaciones, mejoras removibles y mercancías en general, a la sociedad anónima denominada EMPRESAS EL DEPOSITO, S.A., persona jurídica, constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, y ubicada en la Vía Fernández de Córdoba, de esta ciudad.

L-477273
(Primera Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°. 19779 del 3 de diciembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 023506, ROLLO: 20267, IMAGEN: 0055 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AMATECAMPO HOLDING S.A."

Panamá, 19 de diciembre de 1986

L-249463
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°. 19674 del 2 de diciembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 023204, ROLLO: 20267, IMAGEN: 0076 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ASMARA COMPANY S.A."

Panamá, 19 de diciembre de 1986

L-249463
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°. 19918 del 4 de diciembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006527, ROLLO: 20262, IMAGEN: 0121 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZENVELART DE PARTICIPACIONES S.A."

Panamá, 18 de diciembre de 1986

L-249463
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N°. 20147 del 9 de diciembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 042560, ROLLO: 20262, IMAGEN: 0072 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LERCAS FINANCIERA S.A."

Panamá, 18 de diciembre de 1986

L-249463
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6522 del 14 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 191757, ROLLO: 21325, IMAGEN: 0218 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GUARDIOLA INVESTMENT S.A."

Panamá, 12 de mayo de 1987

L-284305
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5598 del 1 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 191982, ROLLO: 21385, IMAGEN: 0118 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CASTELLON HOLDINGS LTD S.A."

Panamá, 12 de mayo de 1987

L-284305
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 15.298 de 16 de septiembre de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 072537, ROLLO: 22418, IMAGEN: 0046 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OBELAS FINANCIAL CO. S.A."

Panamá, 7 de octubre de 1987

L-437001
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7066 del 23 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 022246, ROLLO: 21339, IMAGEN: 0088 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MESSIAC CORPORATION S.A."

Panamá, 12 de mayo de 1987

L-284305
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7273 del 27 de abril de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 010831, ROLLO: 21404, IMAGEN: 0022 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL INVESTMENT AND FINANCE COMPANY S.A."

Panamá, 13 de mayo de 1987

L-284305
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No.4084 de 25 de marzo de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita el 30 de marzo de 1988, a la Ficha 171056, Rollo 23471, Imagen 0002 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada "HUMBERT STEEL CORPORATION".

(L-477286)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No.2.060 de 26 de febrero de 1988, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, registrada el 3 de marzo de 1988, en la Ficha 145346, Rollo 23335, Imagen 0181 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada ANYOMALI, S.A.
Licdo. Marcelo A. De León P.
Abogado

(L-477857)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N.º 19.470 de 27 de noviembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 115323, ROLLO: 20243, IMAGEN: 0922 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARDIX INVESTMENTS, INC."

Panamá, 17 de diciembre de 1986

(L-249463)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N.º 19563 de 1 de diciembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 011035, ROLLO: 20312, IMAGEN: 0059 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CENTURY MANAGEMENT AND INVESTMENT CO. S.A."

Panamá, 23 de diciembre de 1986

(L-249463)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N.º 19781 de 3 de diciembre de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 081380, ROLLO: 20267, IMAGEN: 0035 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "QUIBET COMMERCIAL INC."

Panamá, 19 de diciembre de 1986

(L-249463)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SPILSTER INVESTMENTS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 7044 del once (11) de noviembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a la Ficha 100785, Rollo 9832, Imagen 0116 el día 22 de noviembre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7161 de 15 de julio de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Re-

gistro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 100785, Rollo 22069, Imagen 0168, el día 11 de agosto de 1987.

L-403492
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N.º 2.653 de 10 de marzo de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la FICHA: 119420, ROLLO: 23427, IMAGEN: 0118 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "BULK CEMENT SHIPPING S. A."

Panamá, 5 de abril de 1988

(L-477284)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor dentro del presente juicio a la solicitud de registro de la marca de fábrica "RITZ", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la Sra. EDILMA MONTERREY DE ROBINSON, Representante Legal de la sociedad INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A. para que comparezca dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "RITZ", propuesta en su contra por THE RITZ HOTEL LIMITED a través de sus apoderados DURLING Y DURLING.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 25 de febrero de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUS-
EDITORIA RENOVACION, S. A.

TRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original
Panamá, 26 de febrero de 1988
Director

(L-477635)
Unica publicación

AGRARIOS:

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO N.º 238**

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la Señora RUTH ESTHER SANCHEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, con cédula de identidad personal N.º 4-46-934 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle El Hato del corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción cuyos linderos y mediuas son los siguientes:

NORTE: Predios de Isabel Troya Martínez y Antonia Hernández con 32.50 Mts.
SUR: Terreno municipal con 27.16 Mts.

ESTE: Terreno municipal con 23.80 Mts.

OESTE: Calle El Hato con 17.50 Mts.
Area total del terreno: SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON ONCE DECIMETROS CUADRADOS (607.11 m2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N.º 11 del 6 de marzo de 1969 se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda(n) oponerse la(s) persona(s) que se encuentre(n) afectada(s).

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE,
(Fdo.) Sr. Gastón G. Garrido G.
Director Depto. de Catastro Mpal.
(fdo.) Tomás R. Marino Herrera.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.
(Fdo.) Tomás R. Marino Herrera
Director del Depto. de Catastro Mpal.

(L-436051)
Unica Publicación